

DPDI-DIR-OF-0017-2024
Guatemala, 8 de enero de 2024

Licenciado
Leopoldo Mateo Chuc Sam
Coordinador del Consejo Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (FODIGUA)
Presente

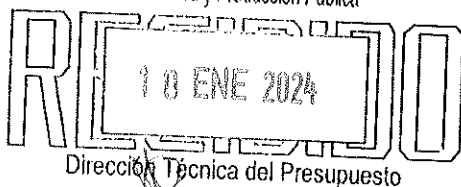
Estimado Licenciado Chuc Sam:

En atención a lo normado en el Artículo 18 "clasificadores temáticos y seguimiento especial del gasto", del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, el cual hace referencia a que los entes rectores de cada clasificador temático deberán enviar a la Dirección Técnica del Presupuesto, las estructuras que serán vinculadas a cada clasificador temático a más tardar el 26 de enero de 2024.

Al respecto me permito remitir fotocopia del formulario DTP 11, el cual describe la estructura que será vinculada al clasificador temático de "Pueblos Indígenas" y que corresponde al ejercicio fiscal 2024; detallando para el efecto el programa presupuestario, subprograma, actividad y renglón presupuestario, entre otros aspectos.

Sin otro particular y agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente,
Departamento de Análisis e Investigación de la Administración
Financiera y Producción Pública

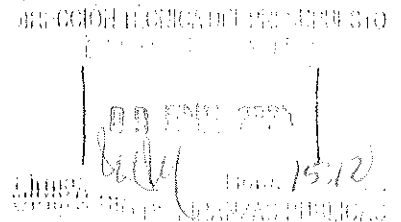


Firma: _____ Hora: 09:00



Claudia Beatriz González Aguilar

Inga. Claudia Beatriz González Aguilar
Directora en Funciones
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Finanzas Públicas



Adjunto lo indicado.
c.c. Dirección Técnica del Presupuesto

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política : PUEBLOS INDÍGENAS

Área : PUEBLOS INDÍGENAS

Institución : 11130007-000-00 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Objetivo Operativo : Normar y consolidar el proceso de formulación, ejecución y seguimiento del Presupuesto por Programas con énfasis en Resultados. Adoptar las mejores prácticas de Tesorería, mediante la modernización del Sistema de Administración Financiera y la administración de la cuenta única del Tesoro. Contribuir al fortalecimiento de los procesos de evaluación fiscal. Regularizar la situación de los fideicomisos en donde el Ministerio de Finanzas participe como fideicomitente o miembro de los órganos de decisión. Formular y dar seguimiento a la política fiscal a fin de que sea coherente con las demás políticas macroeconómicas. Asegurar la eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan, mediante operaciones de crédito público.
Implementar, fortalecer y dar seguimiento a la metodología de Gestión por resultados en el Sector público y gobiernos locales.

Programa Proyecto Central o común ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	RESULTADO	COMPONENTE		SUBCOMPONENTE		SOLICITADO 2024
PGR	SPGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.	ORG	COR					COD.	NOMBRE	COD.	NOMBRE	
12	1	0	9	0	189	101	11	0	0	REGULACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES PÚBLICAS	Traducción al idioma Tz'utujil, la Ley de Contrataciones del Estado, para que esté disponible en el portal -GUATECOMPRAS-, para consulta en versión electrónica el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.	Porcentaje de avance de documentos traducidos = (Número de documentos traducidos / Número de documentos programados) * 100	Traducción al idioma Tz'utujil de la Ley de Contrataciones del Estado, para que esté disponible en el portal -GUATECOMPRAS-, para consulta en versión electrónica el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.	1	CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO	5	INVERSIÓN Y DESARROLLO	26,000.00

TOTAL INSTITUCIONAL

26,000.00

TOTAL AREA

26,000.00

TOTAL POLITICA

26,000.00

Firma y Sello